

7 5995/95

Se inició la instrucción de este expediente contra el que fué vecino de esta Capital, actualmente fallecido, LUIS LETELIER ROYO, el 12 de marzo último en virtud de orden de proceder de 28 de febrero anterior.

Además de los informes que determina el art. 48 de la Ley, fueron también interesados de esta Secretaria de Orden Público, de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Salamanca y con referencia a bienes de esta Delegación de Hacienda, uniendosen las contestaciones recibidas a los folios 4,5,7,9, al 13 y 16.

Prestaron declaraciones, que constan a los folios 14 y 15 los testigos propuestos a iniciativa de este Instructor por la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta Capital, como solventes moralmente y conocedores de la actuación política-social del inculpado.

Por haber fallecido el encausado, según certificación que figura al folio 17, dióse lectura de cargos e hicieronse las oportunas prevenciones a su viuda Doña Pilar Guirao Lucas, constando la diligencia al folio 18 vuelto, quien en su consecuencia presentó relación jurada de bienes que obra unida al folio 19, nó formulando escrito de descargos ni proposición de prueba.

Según diligencia al folio 20 se publicó el pertinente anuncio de incoación de este expediente en el Boletín Oficial de esta provincia no efectuandose en el del Estado a pesar de haberlo interesado repetidamente.

De la información y prueba practicada se infiere que el expedientado de antecedentes izquierdistas, perteneció a la U.G.T. y al partido socialista, del que era gran propagandista y a cuyo candidato Eduardo Castillo, representó como Interventor en las elecciones de febrero de 1.936, encontrándose incurso en los apartados C), y F), del art. 4º de la Ley, sin circunstancias modificativas de responsabilidad. y a

